

Table for Tenthredinidae
Harris

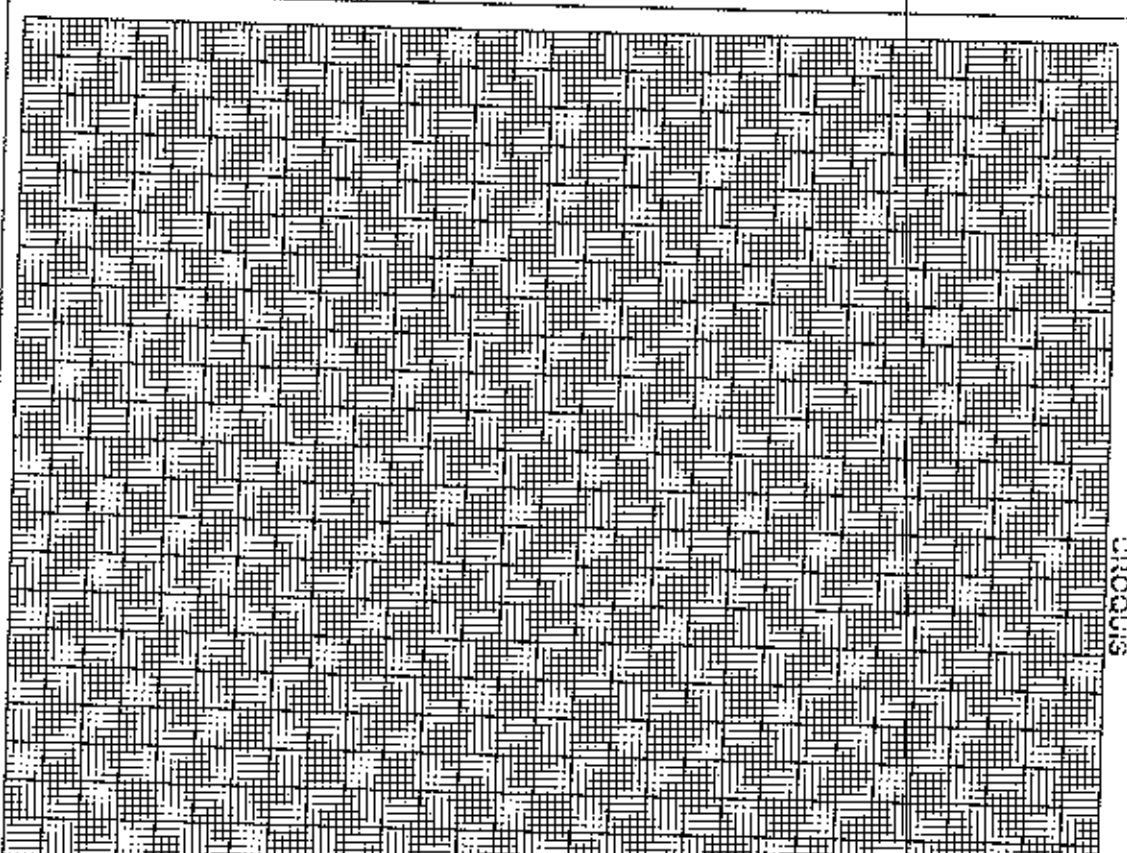
2710

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTR. BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		0 2 0 3 6 6 1 0 4 1 7 3 3 5 6 0	
DATOS GENERALES		7 ☐ ZONA DE REGIMEN DE SUELO 8 ☐ ZONA HONORARIA 9 ☐ ZONA DE REGIMEN DE VALOR	
DIRECCION:		Barrio Cordoba Calleja No. 11	
HOJA N°		No. 1 de 1	
10 ☐ COPIAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO			

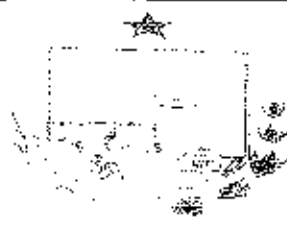
DATOS DEL LOTE

FRENTE		11 ☐ NUMERO DE CALLE Y LAS GUAYAS EL LOTE TIENE FRENTE	
ACCESO AL LOTE		1 LOT INTERIOR 2 POR PASADIZO PLANTONAL 3 POR PASADIZO VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALDON 7 POR LA PLAZA	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PABNCAPAL		1 VILERA 2 PAVISTRE 3 PAVISTRE DE RIO 4 ACORRUM 5 ASFALTO O CEMENTO	
ACCESO		1 NO TIENE 2 CINCENENADO O PERSA DE RIO 3 DE ADQUIN O BALDOZA	
RED DE SERVICIOS EN LA VIA		1 AGUA POTABLE 2 ELECTRICIDAD 3 DESAGUOS	
SERVICIOS EN EL LOTE		1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 3 ELECTRICIDAD 4 NO EXISTE 5 DESAGUOS 6 NO EXISTE	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE		1 AREA 2 PERIMETRO 3 LONGITUD DEL FRENTE	
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		1 SIN EDIFICACION 2 CON EDIFICACION	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		1 SIN EDIFICACION 2 CON EDIFICACION	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		1 USO 2 CONSTRUCCION	
OBSERVACIONES		1 SIN OBSERVACIONES 2 CON OBSERVACIONES	

Vigentes

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO	01/07/2015	FECHA DE ENTREGA
VALOR CATASTRAL		
NOTARIES, GRAFON		
MODELO DE DENT. VERIFIC.		
FECHA DE TRAMITE		

RUBROS	
MANEJO PRINCIPAL	104173214
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCION MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE
1. Inscripción

FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR: <i>El inmueble del código catastral 104173214 se encuentra en condiciones de inscripción.</i>	
<i>[Firma]</i>	
FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:

INFORME TECNICO: <i>El inmueble se encuentra en condiciones de inscripción.</i>	★
<i>[Firma]</i>	
FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:

INFORME DE APROBACION:	
<i>[Firma]</i>	
FIRMA DEL DIRECTOR	



28294

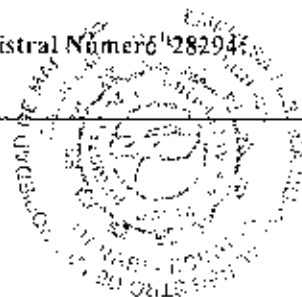


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28294

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de mayo de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto el que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Calle publica con veinticuatro varas. POR ATRAS: Solar de doña Monserrate Delgado con veintiséis varas. POR EL COSTADO IZQUERDO. Terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Armengol Chávez Zambrano y Juan Chávez con cincuenta y nueve varas y veinte pulgadas. Y POR EL OTRO LADO, con Terrenos de Juan Acosta, Julia Santana y Serafin Pachay y Octavio Arcenales antes de don Juan Toala con cuarenta y cinco varas de extension. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	294 28/10/1961	183
Compra Venta	Donación	562 26/12/1968	327
Compra Venta	Compraventa	1.883 04/12/1998	234
Sentencia	Poseción Efectiva	18 28/01/2015	427

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

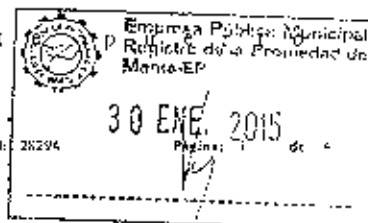
1.3 Compraventa

Inscrito el: *sábado, 28 de octubre de 1961*
Tomo: 1 Folio Inicial: 183 - Folio Final: 184
Número de Inscripción: 294 Número de Repertorio: 699
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Canión: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de octubre de 1961
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a s a l a : u b i c a d a e n e s t





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipolito	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000051058	Alvarado Triviño Palmira Otilia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017371	Chavez Alvarado German Gregorio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051059	Chavez Alvarado Hector Armengol	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051064	Chavez Alvarado Helda Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017376	Chavez Alvarado Rosa Nieve	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017374	Chavez Alvarado Ruperto Nicanor	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051060	Delgado Lopez Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051065	Mera Sornoza Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051061	Sanfemente Cantos Olga	Casado	Manta

2 / 3 Donación

Inscrito el: jueves, 26 de diciembre de 1968

Tomo: I Folio Inicial: 327 - Folio Final: 327

Número de Inscripción: 502 Número de Repertorio: 1.203

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El donatario esta representado por el Sr. Mero Delgado en calidad de agente oficioso Donacion gratuita irrevocable de un solar ubicado en este puerto el que mide ocho varas de frente por veinte varas de fondo y los siguientes linderos por el frente calle Carchi, por atras, y el costado izquierdo con propiedad que se reservan los donantes y por el costado derecho, chalet y solar de Julia Santana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000051026	Alonso Roca Rosa	Casado	Manta
Donante	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipolito	Casado	Manta
Donatario	80-0000000051031	Farfan Alonso Antonio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	294	28-oct-1961	183	184

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 04 de diciembre de 1998

Tomo: I Folio Inicial: 1.234 - Folio Final: 1.234

Número de Inscripción: 1.883 Número de Repertorio: 3.955

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

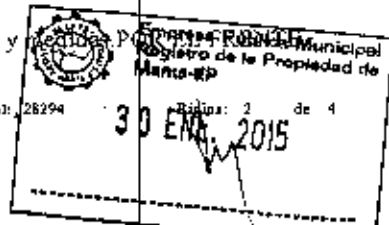
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el canton Manta que tiene los siguientes linderos y





Avenida once con cuatro metros.COSTADO DERECHO: Propiedad del vendedor Sr. Fernando Hipolito Farfan Pico con ocho metros .COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del Sr. Abad Delgado con ocho metros.SUPERFICIE
T O T A L : 1 7 m 2 (n o c o n s t a p a r t e d e a t r a s)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051028	Farfan Alonzo Fernando Hipolito	Casado	Manta
Comprador	13-04258211	Lino Delgado Noris Eugenia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051026	Alonzo Roca Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipolito	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	394	28-oct-1961	183	184

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 28 de enero de 2015

Tomos: 1 Folio Inicial: 427 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 859

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

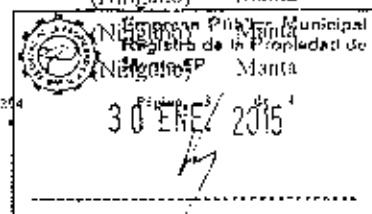
a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO.- del bien inmueble dejado por los causantes señores Fernando Hipolito Farfan Pico y Sra. Rosa Felicidad Alonso Roca.

ACLARATORIA.- El compareciente por sus propios derechos y por los que representa de sus apoderados, declara que de conformidad con la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro seis cuatro ocho seis quien uno, los nombres y apellidos de la causante son ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, y que en las escrituras de compraventa y donación realizados por los causantes Fernando Hipólito Farfán Pico y Sra. Rosa Felicidad Alonso Roca, se hizo constar erradamente que el apellido de la causante era ALONZO ROCA, lo que no es correcto, el compareciente por sus propios derechos y por los que representa de sus apoderados, tiene a bien ACLARAR que los nombres y apellidos correcto de su madre es ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000055875	Farfan Alonzo Fatima Alejandrina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051028	Farfan Alonzo Fernando Hipolito	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065877	Farfan Alonzo Hilda Dalila	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065550	Farfan Alonzo Manuel Antonio	Casado	Manta
Beneficiario	80-000000003248	Farfan Alonzo Maria Ercilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065876	Farfan Alonzo Rosa Felisa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065874	Farfan Alonzo Vicente Atanacio	(Ninguno)	Manta





(Ninguno) Manta

(Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1883	04-dic-1998	1234	1234

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:05:05 del viernes, 30 de enero de 2015

A petición de: Ab. David Nelson

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL (tramite 11431-2015-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 111-OPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #036 aprueba la Partición Extrajudicial sobre la propiedad de "FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA" sobre un solar ubicado en este pueblo actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdoba de la parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral 4-1-64-17-92-006 al mismo que según Escritura posee un área de 1.366,74m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.366,74m² (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 26 de octubre de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de octubre de 1961)

Por el Frente: 24 varas (20,16m) - Calle pública (actual avenida 11)

Por Atrás: 26 varas (21,54m) - Solar de doña Monserrate Delgado

Por el Costado Izquierdo (Derecha): 59 varas 20 pulgadas (49,73m) - Terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Armengol Chavez Zambrano y Juan Chavez

Por el Otro Lado (Izquierda): 45 varas (37,80m) - Con terrenos de Juan Acosta, Julio Santano y Serafin Pachay y Ovarina Arcevalles antes de don Juan Trala

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 17,00m²

- 17,00m² a favor de los señores Fernando Hipólito Farfan Alonso y Maria Eugenia Lina Delgado autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de noviembre de 1998 e inscrita el 04 de diciembre de 1998.

ÁREAS DONADAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 112,95m²

- 112,95m² por medio de Escritura de Donación a favor del Sr. Antonio Farfan Alonso autorizada en la Notaría Primera de Manta el 17 de diciembre de 1968 e inscrita el 26 de diciembre de 1968.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2015-13-08-04-P-0336 sobre los bienes inmuebles dispuesta por los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonso Rosa, escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 16 de enero de 2015 e inscrita el 28 de enero de 2015); Equivalente al 100%

FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO HILDA DALIA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO ROSA FELISA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO FÁTIMA ALEJANDRINA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO MARÍA VICENTIA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO VICENTE ATANACIO (hijo heredero) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO (hijo heredero) equivalente a 14,28%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 14,28% por igual para los señores Manuel Antonio Farfan Alonso por sus propios derechos y en representación legal de sus demás hermanas los señores Hilda Dalía Farfan Alonso, Rosa Felisa Farfan Alonso, Fátima Alejandrina Farfan Alonso, María Vicentia Farfan Alonso, Vicente Atanacio Farfan Alonso y Fernando Hipólito Farfan Alonso en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonso Rosa. Remanente de la propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos en la proporciones ya mencionadas.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabala": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 idídem, sobre "Exención": Quedan exentas del pago de este impuesto: Numeral 6) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, febrero 21 de 2015

Arq. Jonathan Ortaño Cobello
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la normativa vigente para garantizar la inscripción en el libro que consta de tres tomos el presente; por lo cual, una vez en posesión, el interesado debe acudir al registro de la propiedad para su inscripción y a la notaría pública para su representación legal y escritura en las diligencias correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION - COMPRAVENTA

En atención a Rusa de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL, trámite # 1631-2015. 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #936 aprueba la Partición Extrajudicial sobre la propiedad de "FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA" sobre un solar ubicado en este puerto actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdoba de la parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral # 1-04-17-02-000 el mismo que según Escritura posee un área de 1.966.74m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.966.74m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 26 de octubre de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 22 de octubre de 1961).

Por el Frente: 24 varas (20.16m) - Calle pública (actual avenida 11);

Por Atrás: 26 varas (21.81m) - Solar de doña Monserrate Delgado

Por el Costado izquierdo (Derecho): 32 varas 20 pulgadas (49.73m) - Terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Armengol Chavez Zumbano y Juan Chavez;

Por el Otro Lado (Izquierda): 45 varas (37.80m) - Con terrenos de Juan Acosta, Julio Santuna y Serafin Pachay y Octavio Arcantales antes de don Juan Tania.

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 17.93m²
- 17.00m² a favor de los señores Fernando Hipólito Farfan Alonso y Noris Eugenia Lina Delgado autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de noviembre de 1998 e inscrita el 04 de diciembre de 1998.

ÁREAS DONADAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 112.90m²
- 112.90m² por medio de Escritura de Donación a favor del Sr. Antonio Farfan Alonso autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de diciembre de 1968 e inscrita el 26 de diciembre de 1968.

ÁREA NO JUSTIFICADA: 41.11m²

ÁREA DE CALLEJÓN DEL VÍA POR LOS PROPIETARIOS: 159.60m²

Área que los herederos venden a favor de la señora CINTIA ELIZABETH FARFAN LINO: 100.06m²

Frente: 15.61m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 10.09m - Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Derecho: 10.61m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Manuel Aniano Farfan Alonso

Costado izquierdo: 10.60m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Fernando Hipólito Farfan Alonso

Área que los herederos adjudican a favor del heredero VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO: 107.20m²

Frente: 6.13m - avenida 11

Atrás: 5.00m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Hilda Farfan Alonso,

Costado Derecho: 2.61m - 12.06m con área de callejón dejada por los propietarios.

Costado izquierdo: 9.86m con propiedad del Sr. Fernando Farfan - 6.72m con propiedad del Sr. Abad Delgado

Área que los herederos adjudican a favor de la heredera HILDA DALIA FARFAN ALONZO: 50.99m²

Frente: 5.30m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 5.30m - Propiedad del Sr. Abad Delgado

Costado Derecho: 6.50m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfan Alonso

Costado izquierdo: 6.50m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Vicente Atanacio Farfan Alonso

Área que los herederos adjudican a favor de la heredera ROSA FELISA FARFAN ALONZO: 52.63m²

Frente: 5.30m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 5.30m - Propiedad del Sr. Armengol Chavez

Costado Derecho: 5.60m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Fernando Hipólito Farfan Alonso

Costado izquierdo: 6.50m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Hilda Dalia Farfan Alonso

Área que los herederos adjudican a favor del heredero FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO: 239.23m²

Frente: Partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho con 6.00m con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfan Alonso, desde este punto continúa hacia el costado derecho en 10.61m con área de callejón dejada por los propietarios, desde este punto continúa hacia el costado derecho con 19.00m continuando con área que los herederos venden a favor de la señora Cintia Elizabeth Lino.

Atrás: 11.21m - Propiedad del Sr. Abad Delgado

Costado Derecho: 1.00m - Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado izquierdo: 11.21m - Propiedad del Sr. Armengol Chavez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL, trámite # 1631-2015 3

Área que los herederos venden a favor del heredero MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO: 186,76m²
Frente: 11,61m + 12,86m con Área de callejón dejada por los propietarios
Atrás: 7,45m - Propiedad del Sr. Juan Acosta
Costado Derecho: Partiendo desde el frente en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,57m + 14,23m, desde este punto, gira para atrás con 6,72m hasta tocar el lindero posterior y colindando en todas sus extensiones con propiedad del Sr. Manuel Antonio Farfan Alonzo.
Costado Izquierdo: 4,33m con Área de callejón dejada por los propietarios + 15,60m con Área que los herederos venden a favor de la señora Cinthia Elizabeth Farfan Lina

ÁREA SOBRAANTE

Ninguna

Nota:

- Para efecto del sobre de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, febrero 24 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de escritura el solicitante; por lo cual sufrimos error o omisión, eximentes de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.